



CORPORACION JURIDICA EMPRESARIAL

Santiago 323 y Manuel Larrea (Edificio Milsa) - Ofic. 41
Teléfono 526-946 - Casilla 129 - Quito, Ecuador

14970-81

SEÑOR SUPERITENIENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, Ing. GUILLERMO RIGOVEN NARANJO, en mi calidad de Gerente General de "OBRAS CIVILES I.G. Cia. Ltda.", en la forma más respetuosa a Ud. digo:

Para los fines legales consiguiente me permito adjuntar al presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones que se realizó en la Compañía que represento, por medio de la cual el socio señor ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero cedió todas sus participaciones a favor de los otros socios, dejando éste por lo mismo de ser socio de la Compañía, y que se otorgó ante el Notario Trigésimo de este cantón, doctor Simón Alcívar Paladines, el 16 de noviembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de diciembre del mismo año, y que lo hago con el fin de que se sirva disponer se agregue al expediente respectivo de esta Compañía.

Firmo con mi Abogado.

Galo Irigoyen del Pozo
Dr. Galo Irigoyen del Pozo

Pedro Guillermo Irigoyen N.
Ing. Pedro Guillermo Irigoyen N.

M. 417.
Quito-15-XII-87

PASADO
21.12.87

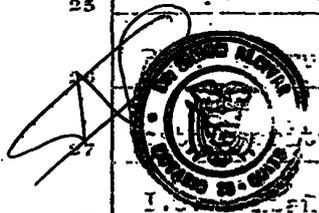


RECORRIDO
SECCION DE REGISTRO
17 DIC 87 10 23
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



NOTARIA TRIGÉSIMA
 Av. 6 de Diciembre
 159 y Pezmiño
 Ed. Parlamento
 1er. piso Of. 102
 Telf. 237-705
 A UNA CUADRA DE
 LOS PALACIOS
 LEGISLATIVO Y
 JUDICIAL
 Quito - Ecuador

1
 2
 3
 4
 5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran -
 6 DE " CERAS CIVILES I.G. cisco de Quito, Capital de
 7 COMPAÑIA LIMITADA", la República del Ecuador,-
 8 OTORGA: el día de hoy, Lunes dieci-
 9 ING. MARCELO IRIGOYEN TINAJERO. seis (16) de Noviembre -
 10 A FAVOR DE: de mil novecientos ochenta
 11 SRS: ING. PEDRO IRIGOYEN NARANJO, y siete (1987), ante mí, -
 12 MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO; Doctor Simón Antonio Alcívar
 13 Y JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE. var Paladines, Notario Pú
 14 CANTIA: S/. 50.000,00 blico Trigésimo de este --
 15 DÍ: 2 copias: cantón, comparecen los se -
 16 NUR.- Nros Ingenieros : Don Mar-
 17 celo Irigoyen Tinajero, -
 18 casado, por sus propios derechos, en calidad de Cedente-Vende-
 19 dor, por una parte; Don Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, casado ,
 20 Don Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, casado , y Don José Abe-
 21 lardo Gavilanes Apunte, casado todos por sus propios derechos,-
 22 en calidad de Cesionarios-Compradores, por otra.- Los compare --
 23 cientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y resili-
 24 dentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles
 25 les para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe . -
 26 servidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de -
 27 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE " CERAS CIVILES -
 28 I.G. Compañía limitada", que a celebrarla proceden libre y vo -



1 luntariamente, de acuerdo a la minuta que se presenta, cuyo tenor

2 literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : -

3 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer -

4 constar una de CLSICION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguien-

5 tes cláusulas : P R I M E R A : A N T E C E D E N T E S : a) La-

6 Compañía "OBRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada", se constituyó --

7 mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Déci-

8 no Sexto, de este cantón Quito, doctor Gonzalo Montenegro A., el

9 dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita --

10 en el Registro Mercantil el ocho de Junio del mismo año; b) He -

11 diante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de -

12 este cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, el quince de-

13 Julio de mil novecientos ochenta y cinco y debidamente inscrita -

14 en el Registro Mercantil, los socios señores ingenieros : Pedro -

15 Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y -

16 José Abelardo Cavilanes Aprute, cedieron diez participaciones --

17 cada uno de ellos de las sesenta de un mil sucres que poseían ca-

18 da uno, a favor del otro socio señor ingeniero Marcelo Irigoyen-

19 Tinajero, de tal manera que todos y cada uno de los cuatro socios

20 pasaron a tener cincuenta participaciones de un mil sucres cada -

21 una; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

22 de "OBRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada", llevada a efecto el

23 día martes quince de septiembre de mil novecientos ochenta y sie-

24 te, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor ingeniero -

25 Marcelo Irigoyen Tinajero ceda las cincuenta participaciones de --

26 un mil sucres cada una, que posee en la Compañía en favor de los

27 socios, y en la siguiente forma: al socio señor ingeniero

28 Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo veinte participaciones; al socio



1 señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo quince partici-
 2 paciones, y, al socio señor ingeniero José Abelardo Gavilanes --
 3 Apunte quince participaciones .- S E G U N D A : P A R T E S -
 4 C O N T R A T A N T E S .- Con estos antecedentes, intervienen --
 5 por una parte, en calidad de CEDENTE-VEENDEDOR, el socio señor -
 6 Ingeniero MARCELO IRIGOYEN TINAJERO, por sus propios derechos; y,
 7 por otra, los socios señores ingenieros : PEDRO GUILLERMO IRIGO-
 8 YEN NARANJO, MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO y JOSE ABELARDO --
 9 GAVILANES APUNTE, por sus propios derechos, en calidad de CESIO-
 10 NARIOS-COMPRADORES. - T E R C E R A : O B J E T O D E L --
 11 C O N T R A T O .- El Cedente-Vendedor señor ingeniero Marcelo -
 12 Irigoyen Tinajero transfiere y da en perpetua enajenación en fa -
 13 vor de los socios señores ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen-
 14 Naranjo, ^(b) Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y ^(c) José Abelardo Gavila-
 15 nes Apunte, las cincuenta participaciones de un mil sucres -cada
 16 una que posee en la Compañía, y en la siguiente forma: en favor -
 17 del Cesionario comprador primeramente nombrado nueve participa -
 18 ciones y ocho participaciones a cada uno de los dos últimos nom -
 19 brados; mediante cesión expresa de tales participaciones, en fa -
 20 vor de los Cesionarios-Compradores .- C U A R T A : P R E C I O .
 21 El precio que pagan los Cesionarios-Compradores señores ingenie-
 22 ros: Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen -
 23 Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, es el de CINCUENTA MIL
 24 SUCRES (S/. 50.000,00), en proporción a las participaciones que
 25 adquieren, esto es, veinte mil sucres el primero y los dos últimos
 26 en razón de quince mil sucres cada uno, y que el Cesionario-Vendo-
 27 rario recibirá de manos de los Cesionarios-Compradores, a -
 28 guisa de transferencia sus participaciones en las proporciones que -

NOTARIA
 TRIGESIMA
 Av. 6 de Diciembre
 159 y Pozmiño
 Ed. Parlamento
 1er. piso Of. 102
 Telf. 237-205
 A UNA CUADRA DE
 LOS PALACIOS:
 LEGISLATIVO Y
 JUDICIAL
 Quito - Ecuador



se deja señaladas, dinero que lo recibe en efectivo y a su entera

satisfacción, al momento de suscribir esta escritura.- Q U I N - -

T A : P R O P O R C I O N . D E L A S P A R T I C I P A -

C I O N E S .- En tal virtud, con esta cesión, el capital social -

de "OBRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada", seguirá siendo el mis-

mo de DOSCIENTOS MIL SUCREs, el cual se halla íntegramente paga -

do y dividido en doscientas participaciones de un mil sures ca-

da una, correspondiendo a cada uno de los socios, según la si -

guiente distribución : *****

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen N.	S/. 70.000,00	70
Ing. Marco A. Irigoyen N.	" 65.000,00	65
Ing. José A. Cavilanes A.	" 65.000,00	65
T O T A L E S :	S/. 200.000,00	200

Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto las certi-
ficaciones anteriores del Cedente-Vendedor, así como también de-

los Cesionarios-Compradores, para extender nuevas certificacio--

nes, con el número de participaciones que les corresponde de a--

cuendo a lo establecido en este contrato, y dejándole de hacer -

constar como socio al Cedente-Vendedor, señor ingeniero Marcelo-

Irigoyen Tinajero, toda vez que ha perdido dicha calidad al ha--

ber vendido todas sus participaciones.- SEXTA: ACEPTACION DE ---

ESCRITURA.- Las partes aceptan esta escritura en su total conte-

nido, por estar realizada en la forma y condiciones por ellos --

pactada libre y voluntariamente. Se anexa, según lo previsto en

la Ley, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal -

de Socios de "OBRAS CIVILES I. G. COMPAÑIA LIMITADA", que auto--

riza este acto.- USPED, señor Notario, se dignará agregar las --



1 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y
 2 eficacia de este contrato.- Redactó esta minuta (firmado), Doc-
 3 tor Galo Irigoyen del Pozo, con Registro Profesional número ---
 4 cuatrocientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Quito".---
 5 H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a es---
 6 critura pública con todo su valor legal.- Para la celebración-
 7 de esta escritura se observaron todos los preceptos legales --
 8 del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente,-
 9 por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en --
 10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- - -
 11 (firmado), firma ilegible Marcelo Irigoyen,--
 12 con cédula de identidad número 17-0123947-5,
 13 Cédula Tributaria número 240145, Certificado -
 14 de Votación número 031,224.- (firmado), Pedro -
 15 Guillermo Irigoyen, con cédula de identidad núme
 16 ro 170360193-8, Cédula Tributaria número 240146,
 17 Certificado de Votación número 075-303.- (fir -
 18 mado), Marco Irigoyen, portador de la cé -
 19 dula de identidad y ciudadanía número 170259--
 20 494-4, Cédula Tributaria número 173788, Cer -
 21 tificado de Votación número 010- 028 . - -
 22 (firmado), José Abelardo Cavilenes, porta-
 23 dor de la cédula de identidad y ciudadanía --
 24 número 170277335-7, Cédula Tributaria núme-
 25 ro 167142, Certificado de Votación núme -
 26 ro 047-262. - E L N O T A R I O / - - -
 27 (firmado), Doctor Simón
 28 Alcívar Paladines . - - -

NOTARIA
 TRIGÉSIMA
 Av. 6 de Diciembre
 159 y Pozmiño
 Ed. Parlamento
 1er. piso Of. 102
 Telf. 237-205
 A UNA CUADRA DE
 LOS PALACIOS
 LEGISLATIVO Y
 JUDICIAL
 Quito - Ecuador





ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE LA CONSTRUCTORA

OBRA CIVILES I & G C. LTDA.

REUNION: Extraordinaria

LUGAR: Sede de la Compañía - Quito

FECHA: 15 de septiembre de 1987 - 18 horas

ASISTENTES: Ing. Guillermo Irigoyen; Ing. Marcelo Irigoyen
Ing. Marco Irigoyen; Ing. José Cavilanes

ORDEN DEL DIA:

- Reorganización de las participaciones de la Compañía.

RESOLUCIONES:

- 1.- Luego de consideraciones hechas por cada uno de los asistentes se resuelve aceptar la cesión de acciones correspondientes al 25% del Ing. Marcelo Irigoyen a los tres socios restantes de la siguiente manera:

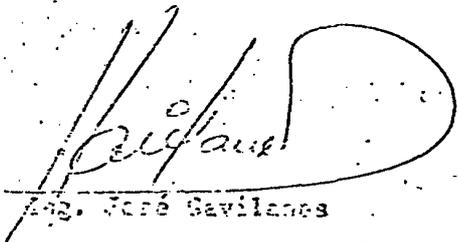
Ing. Marco Irigoyen N. 8%

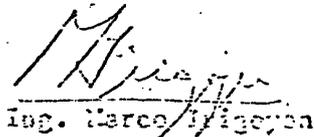
Ing. Guillermo Irigoyen N. 9%

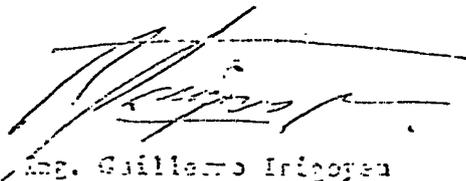
Ing. José Cavilanes 8%

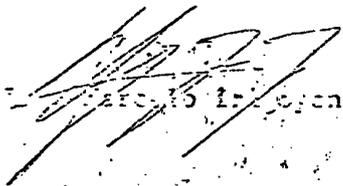
T O T A L 25%

Para constancia de lo recitado, se suscribió en unida la
Nota en Quito a 15 de septiembre de 1937


Ing. José Gavilanes

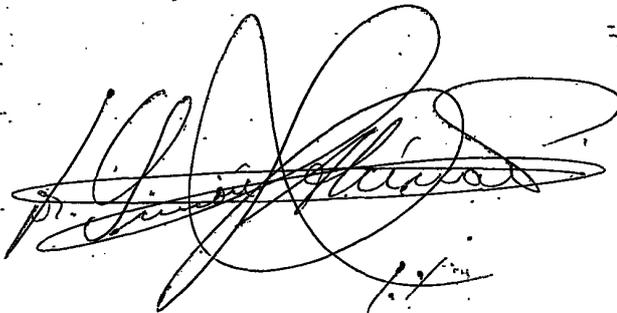

Ing. Marco Irigoyen


Ing. Guillermo Irigoyen


Ing. Marco Irigoyen

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA ^{Se O-} COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de No-
viembre de mil novecientos ochenta y siete.-





Dr. Simón A. Alcega Dal.
NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En esta fecha se tomó debida nota de la Cesión de participaciones
que antecede, al margen de la Constitución de la Compañía OBRAS CI

VILES I.G.C.Ltda", en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo ciento quince de la Ley de Compañía, de todo lo cual doy fe.- Quito a, diecinueve tres de mil novecientos ochenta y siete.-



EL NOTARIO

Dr. Guillermo Gonzalez y Gonzalez
NOTARIO 16 QUITO ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 541 del Registro Mercantil, de ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno, e fs. 1336vta., tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía "OBRAS CIVILES I. G. CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

